

Honorable Concejo Municipal



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Tóngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese y archívese -
FERNANDO JOSE ROJELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2852/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2852/2021

VISTO:

El Mensaje N° 022/2021 y,

CONSIDERANDO:

La presentación del PROYECTO: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS - RUTA PROVINCIAL N° 2: TRAMO GLOBO - CALLE SAAVEDRA y LUMINARIA NUEVA - RUTA PROVINCIAL N° 2: TRAMO SAAVEDRA a 420 ml. Hacia el Norte hasta- PASAJE SIN NOMBRE.

Que, en la ciudad de Tostado, gran cantidad de personas sale a caminar, correr y andar en bicicleta, en su mayoría lo hace por la Ruta N° 2, en lo que comúnmente se lo llama la "Vuelta al Perro", que arranca en el triángulo que está ubicado cerca del arco de ingreso de la ciudad que nos da la bienvenida a Tostado, y donde se encuentra el Globo característico de la ciudad y su nombre en grandes letras de hormigón. Este triángulo es un lugar muy concurrido también por jóvenes y personas que hacen gimnasia al aire libre, o pasean perros, es un lugar con escasa luz y en ocasiones solo tiene la luz de los carteles.

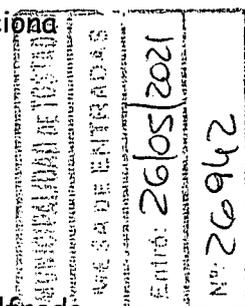
También es una ruta con mucha circulación diría vehicular, ya que a los largo de su extensión, hay una gran cantidad de viviendas particulares, además de un hotel, el acceso al Aeroclub Tostado, al Cementerio y la Pista de Atletismo.

También se formo un barrio nuevo de viviendas y locales comerciales sobre esa Ruta pero de calle Saavedra hacia al norte, y en esa zona no se cuenta con ningún tipo de iluminación.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a firmar convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria, con la Dirección Provincial de Vialidad, Ministerio y/o cualquier otro organismo con el que se firme dicho convenio, para la ejecución del PROYECTO: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS - RUTA PROVINCIAL N° 2: TRAMO GLOBO - CALLE SAAVEDRA y LUMINARIA NUEVA - RUTA PROVINCIAL N° 2: TRAMO SAAVEDRA a 420 ml. Hacia el Norte hasta- PASAJE SIN NOMBRE.



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese.

FERNANDO JOSE ROTELO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

2
ENRIQUE ALFREDO GUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2852/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021, los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

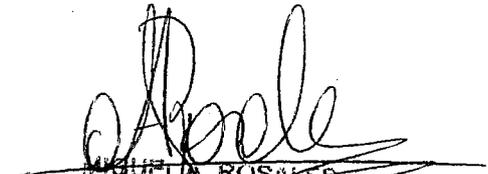
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CARDOT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




ANGÉLICA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

